RELMORCORP S.A.

Guayaquil 22 de Noviembre de 2019

97793

Señor

DANIEL FRANCISCO RIVERA CERCADO

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía RELMORCORP S.A. celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Reemplaza al señor JOFFRE LUIS ROVAYO TORRES, cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de marzo del 2015 a fojas 7964 a 7966.

Sus atribuciones y facultades se encuentran fijadas en el Estatuto, entre las que se encuentran representar en forma legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

El Estatuto social vigente de la compañía **RELMORCORP S.A.**, consta en la escritura púbica de Constitución que autorizó el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 25 de Noviembre de 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Diciembre de 2010.-

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo.

 \mathcal{N}

AB. MARITZA MUNOZ ROCAFUERTE

Secretaria Ad-hoc de la Junta

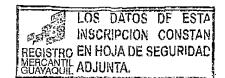
Atentamente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RELMORCORP S.A., Guayaquil, 22 de Noviembre de 2019-

DANIEL FRANCISCO RIVERA CERCADO

CED. 0905202503

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:56.247 FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2019 HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RELMORCORP S.A., a favor de DANIEL FRANCISCO RIVERA CERCADO, de fojas 446 a 449, Libro Sujetos Mercantiles número 91. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

AB. LANNER COBENACOLORADO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUA AAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 06 de enero de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0158921

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2 1 ENE 2020 HORA

FIRMA:

.